



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1847

PLENO Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Es Castell: reordenación de la fachada urbana oeste del sector de Cala Corb

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobar definitivamente la **MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ES CASTELL: REORDENACIÓN DE LA FACHADA URBANA OESTE DEL SECTOR DE CALA CORB (EXP 46 PGM 10901)**

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, en el plazo de dos meses a partir del posterior al día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Todo esto sin perjuicio que podáis utilizar cualquier otro recurso que consideréis procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa, y a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que de ello puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 4 de febrero de 2014

El jefe de sección de Urbanismo
Mateu Martínez Martínez

